	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026


ACTA DE INICIO	
FECHA: 15 DE MAYO DE 2026	HORA: 10:45
CONTRATO No.	164474
CONTRATISTA	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 DE MAYO DE 2026
OBJETO	LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD DESTINADOS AL EJERCICIO OPERACIONAL SALITRE 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Bogotá D.C. Aeropuerto el Dorado – Comando Aéreo de Transporte Militar – Almacén Base Aérea Comando previa coordinación con el supervisor del contrato
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) DE JUNIO DE 2026
VALOR DEL CONTRATO	\$ 14.170.628,94 COP
FORMA DE PAGO	ÚNICO PAGO: La entidad compradora, debe aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de presentación de la factura y la entrega del bien. Nota: De conformidad, con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el presente proceso contractual podrá ser objeto de modificación según las necesidades de la Entidad Estatal y dentro del marco legal vigente. Lo cual la Orden de Compra del presente proceso puede ser susceptible de modificación según lo contemplado en el Estatuto General de Contratación Pública.
SUPERVISOR	CT. NICOLÁS MATEO HERNÁNDEZ GORDILLO - PRINCIPAL CT. DIAZ ANGEL DAVID ANDRES - SUPLENTE
INTERVENTOR	NO APLICA
GARANTÍA CONTRACTUAL	Para el caso de Grandes Superficies, los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales. (Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies)
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	NO APLICA

En Bogotá, a los quince días del mes de mayo de 2026, se reunieron PAULO CESAR CARVAJAL LARA, en su calidad de **CONTRATISTA**, y el CT. NICOLÁS MATEO HERNÁNDEZ GORDILLO, en su calidad de **SUPERVISOR**, con el fin de dejar constancia del inicio real y material de la ejecución del contrato en mención.

Las actividades objeto del contrato se encuentran descritas en el mismo, y el **CONTRATISTA** manifestó conocerlas y aceptarlas al momento de su suscripción.

En cumplimiento de los requisitos de ejecución se verifica:

Ítem	Si	No aplica
Registro Presupuestal	X	
Aprobación de la garantía única		X
Aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual		X
Acreditación del Contratista que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.		X
<i>Diligencie aquí requisitos específicos que establezca el contrato o convenio para su ejecución (si aplica)</i>		X

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
N/A	N/A	N/A
OBSERVACIONES		
El contratista debe dar cumplimiento a la entrega de los bienes de conformidad con lo establecido en la orden de compra y Estudio Previo.		

En constancia, firman quienes intervinieron:



PAULO CESAR CARVAJAL LARA
PROVEER INSTITUCIONAL SAS
CONTRATISTA



CT. NICOLÁS MATEO HERNÁNDEZ GORDILLO
SUPERVISOR